

PRIMAVERA , 16 de Agosto de 2023

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886; y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 70,193 SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA RECARGA DE BIDONES DE AGUA PARA SER CONSUMIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, SEGÚN ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	63881	09/08/2023	70,193

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-000-000	AGUA		70,193
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	70,193	
Totales		70,193	70,193

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		70,193
215-22-05-002-000-000	AGUA	70,193	
Totales		70,193	70,193

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/GXRJIW-097>